



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1142 (31 DE AGOSTO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, *«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”.

Que el 23 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria en el cual se modificó parcialmente el apartado Información básica y Cronograma del proceso en mención.

Que el 30 de abril de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 2 a los términos de la convocatoria en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que el 8 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”.

Que el 29 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 30, 31 de mayo y 1 de junio.

Que el 6 de junio de 2018 se publicaron los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que, para la categoría MC de las ochenta y cuatro (84) propuestas inscritas, cincuenta y cinco (55) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y de la categoría DJ de las once (11) propuestas inscritas, seis (6) quedaron habilitadas para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1142
(31 DE AGOSTO DE 2018)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

audición.

Que el 20 de junio de 2018 se publicó el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas de la Categoría MC, en el cual se indica que cambia a «Habilitada» el estado de la propuesta inscrita con el código 844-2-044; de esta manera, el número de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado en esta categoría pasó a ser de cincuenta y seis (56).

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 4 de julio de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diana Fernanda Pereira, Lucia Vargas Salinas y Sicard Leonardo Fernández Camargo.

Que el 14 de agosto de 2018 se da alcance al Acta de selección de jurados indicando una nueva terna para la Categoría DJ, seleccionando a los expertos Miyel Angel Rojas Torres, Oscar Hernán Arango Osorio y Diana Fernanda Pereira.

Que el 16 de agosto de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 3 a los términos de la convocatoria en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría MC

CRITERIO PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO	PUNTAJE
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	35
Producción musical (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda)	35
Líricas (relación del texto con la música, estructura, prosodia, manejo rítmico y sentido de las líricas, que promuevan la construcción de comunidad y que sean acordes con la misionalidad del festival).	15
Desempeño escénico	15

CRITERIO SELECCIÓN POR AUDICIÓN EN VIVO	PUNTAJE
---	---------

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1142
(31 DE AGOSTO DE 2018)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	20
Producción musical (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda)	20
Líricas (relación del texto con la música, estructura, prosodia, manejo rítmico y sentido de las líricas, que promuevan la construcción de comunidad y que sean acordes con la misionalidad del festival).	20
Desempeño escénico	40

Categoría DJ

CRITERIO SELECCIÓN POR AUDICIÓN EN VIVO	PUNTAJE
Técnica aplicada al tornamesa (ej. Scratch: transform, tear, orbit, flare, beat juggling, entre otros).	20
Técnica aplicada al mixer.	20
Desempeño escénico y manejo del público.	25
Originalidad y creatividad	25
Selección musical	10

Que de acuerdo con las Actas de Selección de Ganadores para cada una de las categorías, de fecha 29 de agosto del 2018, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1345
Objeto	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE “BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”
Valor	\$ 38.400.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	31 de enero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” a:

Categoría MC

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1142
(31 DE AGOSTO DE 2018)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
844-2-017	AGRUPACIÓN	ANDY JOINT	ANDY JOINT	MILSON ANDREI GIRON POVEDA	C.C. 80.733.418	98.00	\$4.300.000
844-2-020	AGRUPACIÓN	RAP BANG CLUB	RAP BANG CLUB	WILMER FERNANDO MARTINEZ CUBILLOS	C.C. 80.144.773	97.00	\$4.300.000
844-2-043	AGRUPACIÓN	SUPREME RECORDS	SUPREMA RECORDS	MAGDA CATALINA BORDA LEON	C.C. 53.911.256	96.67	\$4.300.000
844-2-031	AGRUPACIÓN	KOALA	KOALA	WILSON AMADO LOPEZ ANGULO	C.C. 94.074.710	96.33	\$4.300.000
844-2-003	AGRUPACIÓN	ENTREPACTO TOUR (ENTREPACTO TOUR)	POWER HIP HOP MUSIC	JOHAN SEBASTIAN CARDENAS ORTIZ	C.C. 1.014.259.437	93.33	\$4.300.000
844-2-089	AGRUPACIÓN	KNE CLANDESTINO	KNE CLANDESTINO	DANIEL FERNANDO ARANGO ACOSTA	C.C. 1.018.423.788	92.33	\$4.300.000
844-2-054	AGRUPACIÓN	KRISKA	HOJA DE VIDA	CRISTIAN CAMILO PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.031.152.223	92.00	\$4.300.000
844-2-041	AGRUPACIÓN	TYNOKO	TYNOKO - EKILYBRIO	NICOLAS EDUARDO TINOCO SAAVEDRA	C.C. 80.100.775	91.00	\$4.300.000

Categoría DJ

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
844-1-014	PERSONA NATURAL	WILBER CAMILO MELO MESA	DJ KMOS	C.C. 1.023.903.710	90.33	\$1.000.000
844-1-015	PERSONA NATURAL	JOHAN ORLANDO RAMIREZ MALDONADO	TECNICAS BEAT JUGGLING-BODY TRICS-SCRATCH SESSION ONE, TWO Y THREE CLICK FLARE, CRAPS AND BOOMFLARE-BACK SPIN TURNTABLE.	C.C. 1.024.468.908	86.00	\$1.000.000
844-1-006	PERSONA NATURAL	JOSE DANIEL BOCANEGRA CARO	FUNK LIVE SISION SCRATHC	C.C. 1.019.018.659	83.33	\$1.000.000
844-1-013	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	PROPUESTA DJ SABOR DE MI HIPHOP	C.C. 1.016.091.710	82.00	\$1.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1142
(31 DE AGOSTO DE 2018)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Selección de Ganadores de la convocatoria, el jurado sugiere como propuestas suplentes de la categoría MC a los siguientes participantes:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
844-2-040	AGRUPACIÓN	EL ALFARERO	EL ALFARERO	JHONNATAN FAJARDO TRASLAVIÑA	C.C. 80.774.625	90.00
844-2-082	AGRUPACIÓN	LOS ONABRU	LOS ONABRU	JHOAN GERARDO BOLAÑOS CORTES	C.C. 1.010.195.500	88.00

ARTÍCULO 2º: Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival Hip Hop al Parque.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1142
(31 DE AGOSTO DE 2018)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 7 de octubre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 de agosto de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes